

RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA URGENTE PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA “ÁNGEL PERICET” DE MÁLAGA PARA EL CURSO 2024/2025.

Por Resolución de 2 de septiembre de 2024 de esta Delegación Territorial se publicó la convocatoria para confeccionar un listado de profesorado especialista en el Conservatorio Superior de Danza “Ángel Pericet” de Málaga, en régimen de contratación laboral, para el curso escolar 2024/2025.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 2 de septiembre de 2024 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar la lista provisional de personal admitido en el puesto convocado, relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional del personal excluido en el puesto convocado, especificando en cada caso los motivos de exclusión, relacionados en el Anexo II.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 2 de septiembre de 2024 y dado que concurren razones de interés público para la tramitación de este procedimiento con la máxima celeridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el personal dispondrá de un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer las alegaciones que se estimen oportunas contra estas listas provisionales a través del formulario habilitado al efecto (Anexo III).

Estas alegaciones se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Junta de Andalucía, en el apartado “Presentación electrónica general”, seleccionando como destinatario a la “Consejería de Desarrollo Educativo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	27/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS4TFFM7QB3D6M7JW2QF3G2BC5	PÁG. 1/2	

y Formación Profesional” y como órgano a la “Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga” .

CUARTO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	27/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS4TFFM7QB3D6M7JW2QF3G2BC5	PÁG. 2/2	